



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.

Viernes, 12 de marzo de 1999

Núm. 59

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 12 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

### ADVERTENCIAS

- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIÓNES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	9
Diputación Provincial	6	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 10.000 pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 5 de marzo de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240401806660	E CARLOS	09273376	AGUADULCE	13.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043539826	Y BARDON	10080977	SANT BOI	11.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401805953	J CASTRO	44175107	L HOSPITALET DE LLOB	02.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401792958	D BOJIC	X1597207H	PALAU DE PLEGAMANS	26.11.1998	50.000	300,51		RD 13/92	050.
240401810924	J DOMINGUEZ	34233113	S FELIU DE LLOB	14.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401796149	S LOPEZ DE SAN VICENTE	14882113	BILBAO	17.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043080970	J RUIZ	14912381	BILBAO	02.11.1998	5.000	30,05		RD 13/92	092.2
240401799436	P PEREZ	11905136	GALDAKAO	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043536618	J VALENCIA	16034805	GETXO	13.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240043486780	F LOSADA	22730111	GETXO	18.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240401811230	J MARTINEZ	16037850	ALGORTA	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401774040	J LAZCANO	14709154	SANTURTZI	06.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043535523	A AGUIRRE	30631146	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	28.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240401742785	J FERNANDEZ	12235416	A CORUÑA	06.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043499403	D BARRELA	32332120	A CORUÑA	05.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240401802393	A OTERO	32765062	A CORUÑA	11.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240401789194	E SANCHEZ	32824303	A CORUÑA	28.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401799424	J VIZCAINO	33302815	A CORUÑA	08.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401782473	J LORENZO	32649482	FERROL	12.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240401806477	J VAZQUEZ	76408910	PONTEDEUME	08.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401806428	R MUEDRA	18921238	CASTELLON PLANA	08.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401810341	J POVEDANO	52973686	CASTELLON PLANA	06.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043488247	N PLATON	12192171	LLEIDA	09.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	130.3
240401806982	J LETURIO	09732797	ASTORGA	17.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401812556	J LEON	10176223	ASTORGA	18.01.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240401799874	F LOPEZ	10180448	ASTORGA	16.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043325656	J BERMUDEZ	10193842	ASTORGA	21.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043126064	J REBAQUE	10201458	ASTORGA	20.09.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	021.4
240043540580	J LOPEZ	09251359	BEMBIBRE	16.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043536631	M MORAN	09970170	BEMBIBRE	18.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240401799795	M FERNANDEZ	10186734	QUINTANILLA DE COM	16.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249401755155	AGRI BIERZO SA	A24009862	CACABELOS	15.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043507989	C LLAMAS	10203565	CARRIZO	27.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043186474	J MATA	71436915	CHOZAS DE ARRIBA	05.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043468583	M DUANIT	X1276416P	CISTIerna	21.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043453944	J ARIAS	71423940	VIDANES	14.10.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
240401811370	L DE ALMEIDA	10079148	TREMOR DE ARRIBA	19.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401805357	J FERNANDEZ	10201035	LA BAÑEZA	23.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401808589	A ATANCE	71548029	LA BAÑEZA	16.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043542424	M ESTEBAN	71550039	LA BAÑEZA	28.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043481599	R GONZALEZ	09744557	LA POLA DE GORDON	18.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401806090	J CORDOBA	10537168	SANTA LUCIA DE GOR	04.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043538676	R GARCIA	09808319	PUENTE DE ALBA	17.01.1999	5.000	30,05		RD 13/92	030.1
240401805497	L GRANDE	09785987	LAGUNA DALGA	27.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043498411	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	22.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043498423	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	22.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043488156	VIALES ESTUDIOS Y PROYECTO	B24022410	LEON	01.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240401808619	R WANG	X0663822L	LEON	17.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401793318	J BECARES	08812106	LEON	30.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401810146	J DIEZ	09622424	LEON	05.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401806672	E RODRIGUEZ	09625624	LEON	13.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043502219	V VAZQUEZ	09637431	LEON	23.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240401807111	J RODRIGUEZ	09656828	LEON	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401811308	G GARCIA	09668070	LEON	19.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401799280	E ALONSO	09692559	LEON	05.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043456568	M SUAREZ	09701468	LEON	05.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240401806301	M MARTINEZ	09706780	LEON	07.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043455400	I VALCARCE	09723806	LEON	24.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	090.2
240043535663	C MIJARES	09725898	LEON	19.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	105.2
240401803269	A HERNANDEZ	09727702	LEON	19.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043528762	J COMPADRE	09732224	LEON	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
240043446484	M HERRERO	09734948	LEON	20.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240401770276	C QUINDOS	09737292	LEON	04.10.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043403898	R ESQUIVEL	09738945	LEON	10.10.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043509410	J OLIVERA	09740647	LEON	12.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043471788	C GONZALEZ	09744116	LEON	29.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240401810687	R PRIETO	09754305	LEON	12.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043481812	M GOMEZ	09760366	LEON	04.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043542436	J ALONSO	09767427	LEON	28.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043404647	C RODRIGUEZ	09771335	LEON	07.12.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043134905	D FERNANDEZ	09775912	LEON	09.04.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401812623	R DOMINGO	09777395	LEON	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401808401	L ALONSO	09777929	LEON	15.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043503649	A MARTINEZ	09781787	LEON	15.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240401808784	M PEREZ	09782781	LEON	20.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401790093	J GARCIA	09783999	LEON	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401810961	M FERNANDEZ	09800719	LEON	14.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401796885	A MARTIN	09987339	LEON	23.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043473803	J FALAGAN	10186341	LEON	06.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240401811291	M GARCIA	10562921	LEON	19.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401779184	A MARTINEZ	10576920	LEON	23.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401777428	F PINO	11697132	LEON	16.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401790597	J RAMIREZ	17725001	LEON	30.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240401808462	V HERNANDEZ	19787268	LEON	15.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043510903	J DIEGUEZ	27802407	LEON	23.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043404222	P GAVELA	71430581	LEON	11.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240043404210	P GAVELA	71430581	LEON	11.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
240043274004	J DE SOUSA	71439136	LEON	28.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240043494272	J JIMENEZ	09690940	ARMUNIA	28.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043503650	A GARCIA	09781938	ARMUNIA	18.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043460298	CARBONES DIAZ S L	B24210155	PONFERRADA	28.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043210725	EXPLORACIONES RECREATIVAS	B24249849	PONFERRADA	01.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043348190	SERVICIOS Y DISTRIBUCION D	B24303653	PONFERRADA	30.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043542175	SERVICIOS Y DISTRIBUCION D	B24303653	PONFERRADA	28.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401782280	S TORRADO	LE005278	PONFERRADA	11.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240401786387	S LOZANO	09251394	PONFERRADA	05.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240401793290	V PINTOR	09979595	PONFERRADA	30.11.1998	26.000	156,26		RD 13/92	050.
240401806880	J GRAÑA	10037541	PONFERRADA	14.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401808383	A ARIAS	10046372	PONFERRADA	12.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043487838	A FUENTES	10046486	PONFERRADA	20.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043491052	J GARCIA	10060545	PONFERRADA	21.12.1998	5.000	30,05		RD 13/92	090.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240401802538	C MAGDALENA	10060913	PONFERRADA	13.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401780701	A GANCEDO	10076698	PONFERRADA	30.10.1998	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	052.
240401800402	J MARTINEZ	32598807	PONFERRADA	15.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401803361	R GONZALEZ	44427024	CAMPO	20.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043450256	J MORAN	10055453	CUATROVIENTOS	13.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401802836	P GARCIA	10032510	FUENTESNUEVAS	15.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043466975	F ALVAREZ	09769876	RIAÑO	13.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240043346570	C EGIDO	09708309	SAN ANDRES RABANEDO	01.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043502840	R DIEZ	09767755	SAN ANDRES RABANEDO	24.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240043492883	A MARTINEZ	09774370	SAN ANDRES RABANEDO	13.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043513230	M SOTO	71427513	SAN ANDRES RABANEDO	01.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
249043208702	J ROBLES	71394799	TROBAJO DEL CAMINO	08.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043431869	M CUERVO	10188978	SAN JUSTO DE LA VEGA	25.07.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043139629	M MARTINEZ	10196144	SANTA MARIA PARAMO	01.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240401794270	E ALAIZ	09797434	SANTOVENIA VALDONCIN	15.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401806805	J FERNANDEZ	09727775	VILLACEBRE	14.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401808516	J LOPEZ	10182630	REQUEJO DE LA VEGA	16.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401802678	J GARCIA	09696564	VALDERAS	14.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043338006	J FERNANDEZ	09797258	VALDEVIMBRE	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240401810134	R FERNANDEZ	09759925	PALACIOS FONTECHA	05.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043406826	M VAZQUEZ	09717674	VALENCIA DE DON JUAN	03.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240401811448	L SOTO	09631075	VALVERDE DE VIRGEN	19.01.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240043484989	J NUÑEZ	71112445	VEGA DE INFANZONES	15.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043491090	M BRITO	LE003524	VILLABLINO	03.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043492070	A CAMPO	10042773	CABOALLES DE ABAJO	07.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401802939	R MENENDEZ	71500486	VILLASECA LACIANA	16.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401808688	R SANTOS	71421541	NAVATEJERA	17.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240401810810	R RUBIO	16489602	LOGROÑO	13.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401801522	A FERNANDEZ	33303156	LUGO	26.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240401802230	L ABELLEIRA	33791473	LUGO	10.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043487486	A ARMINDO	X0771589P	PARADELA	27.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240043485374	J CASTRO	32594724	ALCALA DE HENARES	10.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	056.5
240401789212	J RODRIGUEZ	08032358	ALCORCON	30.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043329078	C SANCHEZ	08040467	ALCORCON	17.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	094.1D
240043347032	E SANCHEZ	09675800	ALCORCON	12.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401799692	F GARCIA	70023434	ARANJUEZ	13.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401798973	A RENEDO	07494309	LAS ROZAS DE MADRID	28.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043489811	M CASTRO	50019443	LEGANES	18.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240043498228	PROMODELMANT S A	A28881423	MADRID	19.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043529109	BRICO COOK SL	B81418808	MADRID	15.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401799631	L ANGOLOTI	00104111	MADRID	13.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043540117	F ZELADA	02540652	MADRID	04.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.2
240401799783	D SANZ	02611468	MADRID	16.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043471960	R KROEBEL	02627855	MADRID	14.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
240401802551	L GONZALEZ	10027886	MADRID	13.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401810973	A DIEGUEZ	10153223	MADRID	14.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043430294	O RUIZ VALDEPEÑAS	11830285	MADRID	08.08.1998	16.000	96,16		RD 13/92	046.1
240043541766	J PEREZ	33146796	MADRID	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401810729	M CABEZAS	76220049	MADRID	12.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401805606	V DEIKE	M 062035	SAN SEBASTIAN REYES	27.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043541298	PORTES PEREZ NES SL	879410536	TORREJON DE ARDOZ	05.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401810900	A ALVAREZ	01763066	VILLAVICIOSA DE ODON	14.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043537994	J DIAZ	11369160	ALORA	13.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043467657	P RUIZ	27425285	CARAVACA DE LA CRUZ	14.10.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240043520672	A GRINAN	27467632	MURCIA	11.12.1998	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
240043476336	P GRANDA	72034924	LUCES	09.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
240043543106	P GONZALEZ	10005289	GIJON	28.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401806763	J HEVIA	10500544	GIJON	13.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401802848	C COSIO	10775080	GIJON	15.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043500715	E DIAZ	10794954	GIJON	18.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043479246	L MUÑIZ	10795524	GIJON	22.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401775845	J VILLAR	10823264	GIJON	03.11.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240043501732	A MARCOS	75982292	GIJON	14.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240043501008	A MARCOS	75982292	GIJON	14.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240401810675	A MORTERA	10668976	CASTIELLO GIJON	12.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043327574	J GONZALEZ	71763992	CAMPOMANES LENA	15.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
240401806726	F FUNCIA	11070253	MIERES	13.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043542151	LEASA S L	833245416	OVIEDO	27.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401806581	L GONZALEZ	09372776	OVIEDO	12.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401806568	L PORTUGUES	09380706	OVIEDO	12.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401774506	J GONZALEZ	09406809	OVIEDO	13.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043482713	F GUIRADO	25375218	OVIEDO	25.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	056.5
240401785978	J FERNANDEZ	32870452	EL ENTREGO SMR AUR	01.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401790111	E NOVAL	52617322	CARBAYIN ALTO	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401812647	M GIL	44456488	BEARIZ	19.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043474813	M GARRIDO	34601580	OURENSE	06.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240043517673	G FRANCO	34965158	OURENSE	08.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240043487591	M GOMEZ	44459547	OURENSE	04.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240401803191	L CORZO	34677406	TUI	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043504988	J DIAZ	36080906	VIGO	27.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043541444	J SANTOS	09773843	REINOSA	17.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240401789285	P RUISANCHEZ	20211415	REINOSA	30.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043443823	J DIAZ	72110219	TORRELAVEGA	07.07.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240401800542	S GONZALEZ	14684559	IRUN	17.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043497189	FRIGORIFICOS BORJA SL	820609343	OYARZUN	21.10.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
240401790895	E VERDEJO	09723687	VALENCIA	02.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043513576	S LAZARAN	22569153	VALENCIA	14.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240401802540	J ZARCO	25413941	VALENCIA	13.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401785656	J MONTERO	12321009	MEDINA DEL CAMPO	30.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043347019	J RODRIGUEZ	09264700	VALLADOLID	17.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401807299	J DIEZ	09289394	VALLADOLID	19.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240401808413	R NAVARRO	09301684	VALLADOLID	15.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043514556	A VALLADARES	09313393	VALLADOLID	18.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240401789649	J DIAZ	09713074	VALLADOLID	07.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043184641	M QUIROGA	10025020	VALLADOLID	31.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401811473	J FERNANDEZ	10473847	VALLADOLID	19.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401807007	R OLMEDO	12173863	VALLADOLID	17.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401806519	M CASTAÑO	12245264	VALLADOLID	12.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401799618	J MATEOS	13047760	VALLADOLID	12.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240401787320	S CUENCA	71408174	VALLADOLID	15.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401795250	G UNZUETA	72762851	VITORIA GASTEIZ	06.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401806453	A LANZON	25185009	ZARAGOZA	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.

2137

60.750 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 5 de marzo de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043514106	ROAL SERVEIS DOS MIL SL	861318705	TERRASSA	08.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043514090	ROAL SERVEIS DOS MIL SL	861318705	TERRASSA	08.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043097192	M HERNANDEZ	72398221	BILBAO	24.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043543131	R ALONSO	32624653	FERROL	30.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.2
240043538718	J VARELA	32772385	OLEIROS	27.01.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
240043541055	A SOUTO	32828881	SADA	08.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	152.
240043522553	T PEREZ	10171670	ASTORGA	07.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043512894	F MIGUELEZ	10192435	ASTORGA	26.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	100.2
240043552077	A JIMENEZ	10200220	ASTORGA	07.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043537714	J CAINZOS	10203917	ASTORGA	06.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240401815818	A MORILLO	15945086	ASTORGA	01.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043489677	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BE	A24296618	NARAYOLA	18.01.1999	275.000	1.652,78		LEY30/1995	003.
240043413739	CANTERAS INDUSTRIALES DEL	A28700383	CARUCEDO	18.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043541237	M OUANIT	X1276416P	CISTIerna	22.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043209360	M MAARAR	X1811970F	CISTIerna	03.02.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	090.1
240043211109	F CASTAÑEDA	09659979	GORDONCILLO	28.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043541705	R SANCHEZ	10129902	LA BAÑEZA	07.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043522310	A CUADRADO	10175779	SAN MAMES DE LA VE	03.01.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240043527691	A ALVAREZ	71405198	CIÑERA DE GORDON	05.01.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043529572	S ALONSO	71427150	LA ROBLA	28.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.
240401825010	D DOMINGUEZ	09720981	LAGUNA DE NEGRILLOS	08.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043555078	CONTRATAS HNOS FEO BLANCO	824063083	LEON	08.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043530422	A DOS ANJOS	X2338051D	LEON	08.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401822616	L ALONSO	09603893	LEON	03.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043530574	P SUAREZ	09605621	LEON	30.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043529950	P SUAREZ	09605621	LEON	04.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043514908	M BARRERO	09612481	LEON	26.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043528506	C FERNANDEZ	09667774	LEON	01.02.1999	245.000	1.472,48		LEY30/1995	003.
240401814061	P ALAIZ	09696096	LEON	08.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043415359	M OTERO	09698392	LEON	28.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043513643	R RODRIGUEZ	09734328	LEON	30.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043415335	J FERNANDEZ	09735998	LEON	28.12.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043510228	A DIEZ	09738956	LEON	05.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043535183	G RODRIGUEZ	09746015	LEON	08.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043416029	A LLORENTE	09761366	LEON	25.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043416005	A LLORENTE	09761366	LEON	25.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401815727	E PEREZ	09765528	LEON	31.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043510976	M GARCIA	09769955	LEON	04.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043529900	F SANDOVAL	09775656	LEON	31.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043416017	M GARCIA	09776826	LEON	25.11.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043555364	J PEREZ	09781040	LEON	06.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043553057	J PEREZ	09781040	LEON	06.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043527710	C SUAREZ	09785268	LEON	13.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043527708	C SUAREZ	09785268	LEON	13.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043511520	A MEDINA	09798093	LEON	20.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043529626	S ANTON	09801781	LEON	06.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043418145	F GARCIA	09808548	LEON	02.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043418133	F GARCIA	09808548	LEON	02.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043416121	F GARCIA	09808548	LEON	02.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043413375	C SALA	39287232	LEON	04.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043415463	D JIMENEZ	71424554	LEON	11.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043415645	J DIEZ	71430513	LEON	17.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043554578	O FERNANDEZ	09758873	ARMUNIA	02.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043554384	A ANDRES	09730221	MANSILLA DE MULAS	08.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
240043537027	E MARTINEZ	11072514	MANSILLA DE MULAS	14.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
240043524616	PATRA SA	A24016925	PONFERRADA	01.02.1999	250.000	1.502,53		D121190	
240043524628	PATRA SA	A24016925	PONFERRADA	01.02.1999	250.000	1.502,53		D121190	
240043523880	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	03.02.1999	285.000	1.712,88		LEY30/1995	
240043338821	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTO	824370959	PONFERRADA	18.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.1A
240043489185	J FERNANDEZ	09996241	PONFERRADA	05.02.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043343040	H VEGA	10035108	PONFERRADA	27.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043488429	F DE PRADO	10048543	PONFERRADA	03.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043129004	J CAÑAS	10073200	PONFERRADA	22.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240041804810	J VEGA	10077806	PONFERRADA	30.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043485921	E RODRIGUEZ	44433052	PONFERRADA	28.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240041804791	E RODRIGUEZ	76699757	FLORES DEL SIL	30.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043415189	R ROBLES	71419709	PUEBLA DE LILLO	21.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240041815715	A PASCUAL	09760457	SAN ANDRES RABANEDO	31.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043535493	J ALARMA	09743589	TROBAJO DEL CAMINO	07.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043530665	A VELA	75288303	TROBAJO DEL CAMINO	09.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043337889	L GARMON	09722407	SANTA MARIA PARAMO	21.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.1B
240043415979	A MIGUELEZ	10197174	SANTA MARIA PARAMO	24.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043415992	A MIGUELEZ	10197174	SANTA MARIA PARAMO	24.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043537878	A SANCHEZ	09721895	SANTA MARINA DEL REY	02.01.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043509433	A SANCHEZ	09721895	SANTA MARINA DEL REY	16.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043337877	C GARCIA	09619179	ROBLEDO DE CALDAS	20.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043492135	TRANSFORMACIONES METALICAS	824269995	VENTAS DE ALBARES	05.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043538688	P GARCIA	09683874	NAVAFRIA DE LA SOB	19.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240041815739	J RODRIGUEZ	09757203	VALENCIA DE DON JUAN	31.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043338353	C HERRERO	71416579	VALENCIA DE DON JUAN	31.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
240043535213	J FERNANDEZ	09789593	LA VIRGEN DEL CAMI	08.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043510218	F BARRIENTOS	09563169	CASTROVEGA DE VALM	22.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	056.5
240043190994	H CASTRO	10084430	LINDOSO	21.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240041786211	F MARCOS	09744791	VILLABLINO	04.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043327926	S CALVO	44430885	VILLABLINO	04.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240043191111	D VOCES	44429933	TORAL DE LOS VADOS	30.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043537957	M MOGROVEJO	10201742	VILLALIS DE LA VAL	09.01.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043555765	F ROBLES	09740059	VILLA OBISPO REGUER	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
240041803257	M JAÑEZ	10184260	VEGUILLINA DE ORBI	19.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043528191	C FEO	09761640	PUENTE VILLARENTE	04.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043510824	J DIEZ	09626353	VILLAFANE	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043348073	M FERNANDES	34890174	FOZ	25.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.2
240043522541	J GONZALEZ	34250126	MONFORTE DE LEMOS	03.02.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043472355	E GONZALEZ	76613273	PUEBLA DE BROLLON	06.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
240043139666	P SOLA	07219319	ALCALA DE HENARES	02.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	094.
240041797567	Y CORREDERA	08032232	ALCORCON	09.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043519920	MAQUETAS Y STANDS SA	A78309507	COLMENAR VIEJO	21.12.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043489719	TRANSPORTES ACHA S A	A28209427	MADRID	01.02.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
240043550070	COMERCIAL IVAN S A	A78572641	MADRID	04.02.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240043542679	COMERCIAL IVAN S A	A78572641	MADRID	04.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240041794098	RP AUTOMOBILE SL	881552069	MADRID	27.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043537891	S KALIN	X2566560T	MADRID	05.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240043337403	D DE PONGA	01467061	MADRID	06.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043067503	B DEZA	11815132	MADRID	30.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240041801352	C MOLINA	24145479	MADRID	25.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240043485490	M VARELA	33838455	MADRID	08.12.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043113677	D GARCIA	52513012	MADRID	03.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	159.
240043216557	J MOLINA	24913070	MALAGA	22.12.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043530616	R RODRIGUEZ	10791928	COAÑA	03.02.1999	285.000	1.712,88		LEY30/1995	003.
240041804730	J SOLIS	10005258	GIJON	30.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041812398	G BARRIENTOS	10166770	GIJON	01.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043535456	G GARCIA	10826069	GIJON	01.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	015.5
240043338470	G ARIAS	71875319	GIJON	26.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043528464	J FEITO	11383833	PRAVIA	28.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043551814	O MAÑANES	44468294	CARBALLINO	04.02.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043551826	O MAÑANES	44468294	CARBALLINO	04.02.1999	285.000	1.712,88		LEY30/1995	003.
240041802642	J NUÑEZ	34902631	LA GUDIÑA	13.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240041812313	J LORENZO	34909573	VIGO	30.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043504990	J DIAZ	36080906	VIGO	27.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043544871	D PEREZ	36114717	VIGO	04.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240401798912	R MORIÑO	07769295	SALAMANCA	28.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043089894	C VEGA	70879996	SALAMANCA	02.02.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043513357	ASTUR BETICA DE TRANSPORTE	B41791070	SEVILLA	27.01.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
240401789145	J DEL RIO	12315719	CERVILLEGU DE CRUZ	25.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240401813408	L CASTAÑEDA	09329266	VALLADOLID	29.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240401807512	J PAÑEDA	10803740	VALLADOLID	28.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043503030	A BERMUDEZ	10193714	BENAVENTE	03.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240043216582	J GUTIERREZ	71015935	BENAVENTE	02.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043216594	J GUTIERREZ	71015935	BENAVENTE	02.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

2136

35.500 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Demarcación de Cistierna

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Cistierna, plaza España, 1.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	NUMERO CERTIF	IMPORTE DE LA DEUDA		FIN PERIODO VOLUNTARIO
			LA DEUDA	FIN PERIODO	
<b>AYUNTAMIENTO DE CISTIerna</b>					
<b>Concepto de los Débitos:</b>		<b>IBI Urbana</b>	<b>- Año 1.998 -</b>		
FERNANDEZ BERGANTIÑOS JOSE MAR CL	SORRIBA	001 10000 1	CISTIerna	723	5.838 05/05/1998
<b>Concepto de los Débitos:</b>		<b>I.A.E.</b>	<b>- Año 1.998 -</b>		
HARSAOUI, MOULOU	CL LA MAGDALENA	05500	CISTIerna	702	11.882 20/11/1997
SETAS BERCIANAS SL	CR ANTIGUA N 120 KM 4,	00000	PONFERRADA	715	9.563 05/12/1997
<b>AYUNTAMIENTO DE VALDELUGUROS</b>					
<b>Concepto de los Débitos:</b>		<b>I.A.E.</b>	<b>- Año 1.998 -</b>		
LLANOS FERNANDEZ MARIA	LG TOLIBIA ABAJO	00000	VALDELUGUERO	16	13.238 05/12/1997
LLANOS FERNANDEZ MARIA	LG TOLIBIA ABAJO	00000	VALDELUGUERO	17	13.436 05/12/1997

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero competente la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, y 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles que si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

**Plazos y lugar de ingreso:**

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación, de Cistierna, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

**Advertencias:**

1.º—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.º—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 109 y 153 del citado Reglamento.

**Recursos:**

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no agota la vía administrativa, y sólo por los motivos comprendidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, podrán interponer los interesados el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren 3 meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 6 meses a partir del día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

**Aplazamiento de pago:**

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**Suspensión del procedimiento:**

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Cistierna, 17 de febrero de 1999.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

1909

17.500 ptas.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACION DE LEON

#### Unidad de Recaudación

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de León.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes administrativos de apremio que se siguen en la Unidad Administrativa de Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública que posteriormente se relacionan, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la AEAT de León se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Notificados al deudor a que este expediente se refiere sus débitos a la Hacienda Pública, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia general de embargo de bienes dictada en el expediente que se le sigue y de lo dispuesto en el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, *BOE* n.º 3, de 3 de enero de 1991, declaro embargados los vehículos cuya matrícula posteriormente se indica, propiedad del referido deudor. Notifíquese esta diligencia al deudor, requiriéndole para que en un plazo de cinco días ponga a disposición de esta Unidad Administrativa de Recaudación las llaves de contacto y la documentación del vehículo embargado. Si no lo efectúa en dicho plazo se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados en el lugar donde se hallen, y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 134.4 del citado Reglamento, expídase mandamiento de embargo para su anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación se les notifica la diligencia anterior por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, requiriéndoles para que hagan entrega en esta Unidad de Recaudación de los vehículos embargados, con sus llaves de contacto y documentación, ya que en caso contrario se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto en el lugar donde sean hallados, y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

**También se les advierte:**

1.º—Que el cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2.º—Que contra la diligencia de embargo, de no hallarla conforme, pueden interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

3.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, con principal y recargos(s), concepto(s) y vehículo(s) embargados son los siguientes:

Apellidos y Nombre	Domicilio	Concepto(s)	Vehículos	Importe
<b>LEON</b>				
GESTION DESARROLLO INDUSTRIA	COLON 5	VARIOS	LE-8514-V	1365142
PASTRANA ALVAREZ, JAVIER	VAZQUEZ MELLA, 7	VARIOS	SA-1945-M	36.000
POLLAN FUENTES, MANUEL	SAN ANDRES, 149	VARIOS	LE-2476-V	332.004
<b>LA ROBLA</b>				
PISABARRO RAMOS MANUEL TOMAS	MAGDALENA 5	VARIOS	LE-6527-I BI-9918-AZ O-9354-AJ CO-5221-N	756000
<b>MANSILLA MULAS</b>				
LAIZ PARREALES FERNANDO	MANSILLA MULAS	VARIOS	LE-3612-X	890001
<b>SABERO</b>				
NAVARRO FERNANDEZ M ISABEL	OLLEROS SABERO	VARIOS	LE-0164-Y	130359
<b>MADRID</b>				
MELERO GARCIA OLGA	VALENTIN ROBLEDO 13	VARIOS	M-8102-ND A-6415-AF A-8392-L	63342

León, 19 de enero de 1999.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

809

11.750 pts.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
 DIRECCION PROVINCIAL

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores que les afectan, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27.11.92), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

R E L A C I O N

TRABAJADOR	Nº SEGURIDAD S	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. REAL	F. EFECTOS	LOCALIDAD
MIGUEL ANGEL ACEBES ALVAREZ	24/0042716151	BAJA	15.01.99	07.01.99	01.02.99	TURCIA
MARIANO ALVAREZ Gª	24/0059416117	BAJA	13.01.99	31.12.98	01.01.99	ASTORGA
MARIANO ALVAREZ Gª	24/0059416117	ALTA	14.01.99	07.01.99	01.01.99	ASTORGA
MIGUEL BAYON VILLIMER	24/0057028604	ALTA	15.01.99	07.01.99	01.01.99	S. PEDRO FONG
ARMANDO SANTOS BRAGA	09/1001312761	ALTA	04.12.98	01.12.98	01.12.98	S. MILLAN CAL
JOSE CABRERA CANTADOR	14/0054719616	ALTA	18.01.99	13.01.99	01.01.99	VIDANES
JOSE CABRERA CANTADOR	14/0054719616	BAJA	11.02.99	03.02.99	01.03.99	VIDANES
JOAQUIN AVELINO CARBALHO	27/1000157656	ALTA	04.02.99	01.02.99	01.02.99	VIRGEN CAMINO
JOAO COSTA RIBEIRO	27/1001619831	ALTA	11.02.99	05.02.99	01.02.99	VIRGEN CAMINO
MARTINA CORRAL VALLADARES	24/0050550115	BAJA	21.01.99	18.01.99	01.02.99	VILLACIDAYO
MANUEL FALAGAN NIETO	24/0058429242	BAJA	27.01.99	28.12.98	01.01.99	BEMBIBRE
Mª CONCEPCION FDEZ CORREIA	24/1006945381	ALTA	11.12.98	07.09.98	01.10.98	ASTORGA
JAVIER FERNANDEZ TUYA	24/1005363877	BAJA	04.02.99	25.01.99	01.02.99	LEON
ANTONIO MANUEL GOMES	24/1005542925	BAJA	08.01.99	24.12.98	01.01.99	GRADEFES
MANUEL J. GONCALVES CARVALHO	27/1002310450	ALTA	04.02.99	01.02.99	01.02.99	VIRGEN CAMINO
FELISA GONZALEZ PEREZ	24/0026207458	BAJA	02.10.98	31.07.98	01.08.98	LA BANEZA
JOSE L. GLEZ. VALVERDE	08/0325921238	ALTA	03.12.98	01.12.98	01.12.98	Bª NTRA SRA.
JOSE L. GLEZ. VALVERDE	08/0325921238	BAJA	04.12.98	03.12.98	01.01.99	Bª NTRA SRA.

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11.04.95).

León, 1 de marzo de 1999.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

2086

11.250 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEON

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD, POR SUBASTA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO

Aprobados por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas generales y la memoria valorada, ambos rectores de la contratación de referencia, en sesión extraordinaria y urgente de 30 de diciembre de 1998, y publicado anuncio relativo a la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 31, de fecha 8 de febrero de 1999, se observa la existencia de un error en la consignación del presupuesto de contrata, figurando la cantidad errónea de 46.740.000 pesetas, cuando el importe correcto es de 46.781.756 pesetas, debiendo calcularse las fianzas (provisional y definitiva) sobre dicha cantidad corregida.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinando un nuevo plazo reducido de presentación de ofertas de trece días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Todas las plicas presentadas durante el plazo inicial, finalizado con fecha 8 de marzo del año en curso, que no hayan sido retiradas o sustituidas en el nuevo plazo de presentación, se considerarán plenamente válidas a todos los efectos de la licitación.

León, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2286

6.000 ptas.

\* \* \*

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no habiendo sido posible notificar a la Junta de Compensación del Sector Chantría la diligencia de embargo de créditos y derechos, de fecha 18 de febrero de 1999, dictada en el expediente de apremio que se sigue contra ella, por causas no imputables al Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a dicha entidad, a fin de que comparezca debidamente representada para ser notificada de dicho acto. Indicándoles que deberán comparecer en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento, avenida Ordoño II, 10, 1ª planta, en el Servicio de Recaudación Municipal, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado (artículo 105.6 de la L.G.T.).

Contra este anuncio podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará, para

la deudora y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Podrá no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 2 de marzo de 1999.—El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

2008

3.750 ptas.

### PONFERRADA

Aprobado inicialmente el Reglamento del Teatro Municipal Berdigum por el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 12 de febrero de 1999, se abre un periodo de información pública, por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría General del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime oportunas.

Ponferrada, 24 de febrero de 1999.—El Concejal Delegado, Juan Elicio Fierro Vidal.

2009

1.375 ptas.

\* \* \*

Por doña Encina Rodríguez Gómez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad restaurante, con emplazamiento en calle Pintor Mondravilla, número 19, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Haciendas y Régimen Interior (ilegible).

1911

1.750 ptas.

### BARJAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1999, aprobó el proyecto técnico redactado por don José Antonio Abella Blanco, para la obra de pista de acceso a Güimil, 2.ª fase.

El citado proyecto se expone al público para que se puedan formular las reclamaciones oportunas durante el plazo de quince días, en s oficinas de esta entidad.

Barjas, 3 de marzo de 1999.—El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

2102

281 ptas.

### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Por tenerlo así ordenado la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, en escrito dirigido a este Ayuntamiento de fecha 18 de febrero de 1999, dimanante del recurso ordinario número 71/99, interpuesto por la Junta

Vecinal de Villazanzo de Valderaduey, contra la resolución de fecha 2 de febrero de 1999, por la que se ordena en ejecución de acuerdo plenario el derribo de la ampliación del frontón de Villazanzo, se notifica a todos los que tuvieran un interés directo en el pleito que el Alcalde ha dictado resolución por la que se acuerda la remisión del expediente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, emplazándolos para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan comparecer y personarse en los autos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villazanzo, 24 de febrero de 1999.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

2105

594 ptas.

### LAGUNA DALGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 1999, el proyecto técnico de depósito elevado en San Pedro de las Dueñas, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Laguna Dalga, 27 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1959

250 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal General, para el ejercicio de 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

D.I.F. N° P2408900E.

Laguna Dalga, 27 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1957

438 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno que presido, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 1999, el proyecto técnico de "Alumbrado público en Soguillo del Páramo", queda de manifiesto al público en la oficina municipal, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las observaciones, reclamaciones y reparos que los interesados estimen oportunos.

Laguna Dalga, 27 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1958

250 ptas.

### FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1999, aprobó el padrón de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre de 1998.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales de dicho padrón, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

a) Reposición ante la propia Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el período en pago voluntario hasta el día 31 de marzo de 1999.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Fabero, a 22 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1913

844 ptas.

\* \* \*

Por don Amando Ramón Moreda, con DNI 10012608-H, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a café-bar, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 7-bajo, de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 26 de febrero de 1999.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1945

2.125 ptas.

\* \* \*

Por don Santiago Gómez Fernández, con DNI 10026045-T, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a otros cafés y bares, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 8-bajo, de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 26 de febrero de 1999.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1946

2.125 ptas.

### GORDALIZA DEL PINO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de febrero de 1999, el Presupuesto General Ordinario para 1999, estará de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo mencionado no presentase reclamación alguna, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de la adopción de un nuevo acuerdo.

Gordaliza del Pino, 25 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1914 438 ptas.

#### VALDEPOLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, adoptó acuerdo de aprobación de los proyectos técnicos relativos a las obras de: "Mejora de redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Pavimentación de calles en el municipio (calles Cementerio y Alberques), de la localidad de Sahelices del Payuelo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Ambos documentos se someten a información pública por espacio de 20 días, con objeto de que los mismos puedan ser examinados y se formulen las reclamaciones que se consideren convenientes.

Quintana de Rueda, 25 de febrero de 1999.—El Alcalde Acctal., Inmaculada González Fernández.

1915 500 ptas.

\* \* \*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se informa que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 1999.

El Presupuesto, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentos complementarios que integran el expediente, se someten a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al efecto.

Quintana de Rueda, 25 de febrero de 1999.—El Alcalde-Presidente Acctal, Inmaculada González Fernández.

1916 594 ptas.

#### CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Construcciones Juan Morán, Coelbi U.T.E., representada por don Fernando Rodríguez Ovalle, provisto del DNI 10069397-C, con domicilio en la ciudad de Ponferrada, en la que interesa instalar en la parcela número 24 del Sector II, del polígono industrial de Camponaraya, en la localidad de Camponaraya la actividad de almacén de maquinaria.

Camponaraya, 22 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).  
1917 1.500 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos

de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Reivaj y Rasco, S.L., representada por don Alberto Javier Rodríguez López, provisto del DNI número 10087958-C, con domicilio en la avenida Galicia, número 80-2º de la ciudad de Ponferrada, en la que interesa instalar en la parcela número 5 del Sector I, del polígono industrial de Camponaraya, en la localidad de Camponaraya, la actividad de taller almacén de materiales de construcción.

Camponaraya, 25 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).  
1923 1.625 ptas.

#### ZOTES DEL PARAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto del contrato: Edificio de Usos Múltiples en Zotes del Páramo, 3ª fase.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta pública.

Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas.

Plazo máximo de ejecución: Tres meses.

Garantías: Provisional 120.000 pesetas, definitiva: 240.000 pesetas.

Publicidad del expediente.—El pliego de cláusulas particulares administrativas está de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 8 días y el proyecto técnico que comprende las técnicas por plazo de quince días en el mismo lugar.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en el plazo de 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 9 a 13 horas.

Tanto la vista del expediente, proyecto y presentación de proposiciones en los plazos expuestos, durante los días hábiles no sábados.

Documentos a presentar: Los que se recogen en los pliegos. Las proposiciones se dirigirán al señor Alcalde del Ayuntamiento y se titularán "Proposición para tomar parte en la subasta pública "Edificio de Usos Múltiples en Zotes del Páramo 3ª fase" y se presentarán en un sobre cerrado, en cuyo interior figurarán otros dos sobres también cerrados y lacrados si lo desean: El "A" titulado "Referencias" y el sobre "B" titulado "Proposición económica".

Apertura de proposiciones: La apertura del sobre "B", proposición económica, tendrá lugar a las 12 horas del décimo día hábil no sábado, siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en la Casa Consistorial.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en calle ..... número :....., de ..... y con NIF número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ....., con CIF número ....., en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento de ....., se va a contratar ....., me comprometo a ejecutar ..... por el precio de ..... pesetas, (en número y letra) de acuerdo y en el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto que comprende las técnicas.

En ....., a ..... de ..... 199.....

Zotes del Páramo, 26 de febrero de 1999.—La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones.

1918 6.000 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal General para el ejercicio de 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días

hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

D.I.F. Nº P23500D.

Zotes del Páramo, 26 de febrero de 1999.-La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones.

1919

438 ptas.

#### POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Formada y rendida que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento del ejercicio de 1998, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse ante el Ayuntamiento, y por escrito, los reparos u observaciones que crean convenientes.

Pobladura de Pelayo García, 25 de febrero de 1999.-El Teniente de Alcalde, Gaspar Rebollo Lozano.

1920

438 ptas.

#### CAMPAZAS

Rendida por la Alcaldía la Cuenta General relativa al ejercicio de 1997, se expone al público durante quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Campazas, 25 de febrero de 1999.-El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.

1922

250 ptas.

#### CABAÑAS RARAS

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1998, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88.

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, artículo 20.3 de la Ley 39/88 (todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).

-Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, incluidos postes, cables, palomillas, etc..

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88):

-Expedición de documentos administrativos (modificación parcial).

-Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

1924

781 ptas.

#### BENUZA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno de esta Corporación de 12 de diciembre de 1998, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto municipal para 1998, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto municipal para 1998, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	7.243.600
Cap. 2. Impuestos indirectos	5.019.690
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	962.262
Cap. 4. Transferencias corrientes	22.707.174
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	340.000
<b>Total</b>	<b>36.272.726</b>

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	2.709.617
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.482.036
Cap. 3. Gastos financieros	40.782
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.898.570
Cap. 6. Inversiones reales	20.141.721
<b>Total</b>	<b>36.272.726</b>

Así mismo quedó aprobada la plantilla de personal que es la siguiente:

A) Funcionarios de carrera:

Grupo B, número de plazas: 1. Situación: Vacante.

Grupo D, número de plazas: 1. Situación: En propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benuza, 22 de febrero de 1999.-El Alcalde (ilegible).

1921

1.094 ptas.

\*\*\*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno de esta Corporación de 11 de diciembre de 1998, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto municipal para 1997, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	7.355.730
Cap. 2. Impuestos indirectos	4.984.882
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	3.502.533
Cap. 4. Transferencias corrientes	34.478.533
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	340.000
<b>Total</b>	<b>50.661.678</b>

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	2.709.617
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	13.586.181
Cap. 3. Gastos financieros	133.808
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.078.734
Cap. 6. Inversiones reales	33.153.338
Total	50.661.678

Así mismo quedó aprobada la plantilla de personal que es la siguiente:

## A) Funcionarios de carrera:

Grupo B, número de plazas: 1. Situación: Vacante.

Grupo D, número de plazas: 1. Situación: En propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benuza, 22 de febrero de 1999.-El Alcalde (ilegible).

1925 1.094 ptas.

## VILLASABARIEGO

Insertada íntegramente la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo, ..., en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 298 (anexo fascículo 8), después de la transformación correspondiente, se hace constar que en el encabezamiento de dicha Ordenanza, se hace constar por error "Ordenanza reguladora del precio público por ocupación del subsuelo, .....", debiendo decir "Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, .....".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasabariego, 26 de febrero de 1999.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

1926 344 ptas.

## VALDEVIMBRE

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Valdevimbre, 25 de febrero de 1999.-La Alcaldesa, Nuria M. Alonso Mateos.

1927 406 ptas.

## LA POLA DE GORDON

Industrias Rofer, ha solicitado licencia municipal para la actividad de industrias lácteas (elaboración queso y mantequilla), que será emplazada en la localidad de La Pola de Gordón (León), Km. 111, carretera N-630 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En La Pola de Gordón, 26 de febrero de 1999.-El Alcalde (ilegible).  
1947 2.000 ptas.

## VEGA DE ESPINAREDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos de la modificación número dos del Presupuesto Municipal del ejercicio 1998, una vez aprobada definitivamente:

## CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 6.	9.000.000

## SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Cap. 1.	300.000
Cap. 6.	10.800.000

Total aumentos 20.100.000

## Financiación:

Transferencias de crédito (Bajas): 6.500.000 pesetas.

Remanente de Tesorería: 13.600.000 pesetas.

Vega de Espinareda, 24 de febrero de 1999.-El Alcalde, Manuel Martínez Alonso.

1949 563 ptas.

\*\*\*

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero pasado, dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 1998, que queda expuesta al público por espacio de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la misma Comisión citada. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Espinareda, 24 de febrero de 1999.-El Alcalde, Manuel Martínez Alonso.

1950 375 ptas.

## VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1999 el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio", incluida en el Plan Provincial de 1999, redactado por el Ingeniero de Caminos Oscar F. González Vega y cuyo importe asciende a 16.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de 15 días, a fin de que puedan ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villabispo de Otero, 1 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero el Presupuesto Ordinario para 1999, se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el presupuesto y la plantilla se considerarán definitivamente aprobados.

Villabispo de Otero, 1 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

1951 625 ptas.

## BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1999, aprobó inicialmente el proyecto de "Pavimentación de la calle Los Irones -1ª fase, en Bembibre", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, así como su ejecución por Administración.

Dicho proyecto y acuerdo se someten a información pública durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 23 de febrero de 1999.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1952 938 ptas.

## CARMENES

Por doña Alicia González García, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Nave para uso ganadero", a emplazar en la localidad de Lavandera, polígono 4, parcela 1643 del catastro rústico del municipio de Cármenes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Cármenes, 25 de febrero de 1999.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1954 1.750 ptas.

## VEGACERVERA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vegacervera, 27 de febrero de 1999.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

1955 594 ptas.

## SABERO

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Unico 1998, así como la de administración del patrimonio, y valores independientes y auxiliares del Presupuesto, conforme establece el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública durante el plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones, durante los cua-

les y ocho días más pueden formularse reclamaciones, reparos y observaciones por las personas que puedan considerarse interesadas.

Sabero, 1 de marzo de 1999.—El Alcalde, Francisco García Alvarez.

1956 344 ptas.

## PALACIOS DE LA VALDUERNA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Palacios de la Valduerna, 1 de marzo de 1999.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

2012 719 ptas.

## SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por don Antonio García Díez, licencia de actividad de taller mecánico a emplazar en el polígono industrial, parcela 36, margen izquierda de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo—que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA—, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 25 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1988 2.250 ptas.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1999, punto 8º del orden del día, acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas y técnicas que regirán en la contratación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, trámite de urgencia, de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de cubrición y climatización de las piscinas de recreo de Trobajo del Camino, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.—Objeto del contrato.—Es la redacción del proyecto y la ejecución de las obras mencionadas.

2.—Presupuesto del contrato.—El precio que ha de servir de base a la licitación asciende a la cantidad de 75.000.000 de pesetas, (450.759,08 euros). Este precio podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

3.-Duración del contrato.-La duración del contrato se establece entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

4.-Examen del expediente.-El expediente administrativo podrá ser examinado en las oficinas municipales de 9 a 14 horas, durante el plazo establecido para presentar proposiciones.

5.-Clasificación del contratista.-Deberá tener la clasificación siguiente:

Grupo: C. Subgrupo: 3. Categoría: E.

Grupo: C. Subgrupo: 9. Categoría: D.

6.-Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional asciende a la cantidad de 15.000.000 de pesetas equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que sirve como base a la licitación.

La garantía definitiva asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas equivalente al 4% del presupuesto del contrato.

7.-Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares a disposición de los licitantes en la Sección de Contratación de la Secretaría del Ayuntamiento (Tif. 987 84 68 11, ext. 23, César-M. Fernández).

8.-Baremo de licitación.

-Presupuesto: Hasta un máximo de 10 puntos.

-Solución técnica: Materiales, garantías, condiciones de conservación, mantenimiento, funcionalidad, estética, hasta un máximo de 10 puntos.

-Reducción del plazo para entregar el proyecto y para ejecutar la obra, hasta un máximo de 5 puntos.

-Mejoras complementarias que se propongan, hasta un máximo de 10 puntos. Se referirán a las instalaciones existentes, a las conexiones de estas con el vaso o a innovaciones técnicas que redunden en mejoras funcionales o estéticas o que redunden en ahorro de agua o energía.

San Andrés del Rabanedo, 1 de marzo de 1999.-El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

2013

6.125 ptas.

## CARRACEDELO

No habiéndose presentado reclamaciones o alegaciones al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 29 de diciembre de 1998, sobre aprobación de Ordenanza que regula la tasa por utilización de las piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios del complejo polideportivo de este municipio, se entiende adoptado definitivamente el acuerdo y con ello la aprobación de la Ordenanza, artículo 17.3) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo que de conformidad con el artículo 17 del precepto anteriormente dicho, se publica el texto íntegro de la Ordenanza, entrando en vigor el mismo día de su publicación íntegra.

### TASA POR LA UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

Fundamento y régimen.

Artículo 1.

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,4, o) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

Hecho imponible.

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de este tributo:

- El uso de las piscinas municipales.
- El uso de las pistas de tenis.
- El uso del campo de fútbol.

Así como la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones.

Devengo.

Artículo 3.

La obligación de contribuir nacerá desde que la utilización se inicie mediante la entrada al recinto, previo pago de la tasa.

Sujetos pasivos.

Artículo 4.

Están obligados al pago las personas naturales usuarias de las instalaciones.

Base imponible y liquidable.

Artículo 5.

Se tomará como base del presente tributo el número de personas que efectúen la entrada, así como el número de horas o fracción de utilización de las pistas, frontones y demás instalaciones.

Cuota tributaria.

Artículo 6.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Epígrafe primero. Por entrada personal a las piscinas:

	<i>Pesetas</i>
Número 1. De personas menores de 5 años	0
Número 2. De personas entre 5 y 15 años	150
Número 3. De personas mayores de 15 años	250
-Bonos mensuales:	
Individual de personas entre 5 y 15 años	2.000
Individual de personas mayores de 15 años	4.000
Familiar	3.000
-Bonos de temporada:	
Individual de personas entre 5 y 15 años	3.000
Individual de personas mayores de 15 años	5.000
Familiar	5.500
Epígrafe segundo. Por utilización del campo de fútbol:	
Equipos no municipales: 10.000 pesetas/mes.	
Publicidad en vallas: 4.000 pesetas/m <sup>2</sup> /año.	
Normas de gestión.	

Artículo 7.

Tendrán la consideración de abonados de las instalaciones quienes lo soliciten al Ayuntamiento en instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente, haciendo constar edad y domicilio, acompañando dos fotografías, tamaño carnet, por persona. La cualidad de abonado que será otorgada por la Alcaldía, una vez comprobado que la solicitud reúne todas las condiciones exigidas y que existe cupo suficiente para la capacidad de las instalaciones, extendiéndose en este caso el correspondiente carnet, dará derecho a la utilización de las instalaciones polideportivas, abonando su cuota mensual, trimestral o anual.

A efectos de verificación de los datos de la instancia, será necesaria la exhibición del Libro de Familia y comprobación de la preceptiva inclusión en el padrón de habitantes, en caso de que el domicilio indicado sea en esta localidad.

Los abonados deberán satisfacer sus cuotas como tales dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, trimestre o año, por adelantado.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

Artículo 8.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los tratados o acuerdos internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

Infracciones y sanciones tributarias.

Artículo 9.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

## Artículo 10.

El Ayuntamiento puede hacer concesiones de uso privativo de instalaciones o dependencias concretas del complejo polideportivo del municipio de Carracedelo. Así como llevar a efecto contrato de gestión de servicios para el atendimiento del mismo, ateniéndose al pliego de cláusulas económico-administrativas que lo regule.

Conservación de las instalaciones.

## Artículo 11.

Todos los usuarios deberán utilizar las dependencias del complejo polideportivo con el cuidado y decoro cívicamente exigibles.

Horarios.

## Artículo 12.

El horario de funcionamiento de las instalaciones será durante todo el año, las piscinas en los meses de verano en los que la climatología lo permita, durante las horas diurnas que se fijen, pudiendo ampliarse a horas nocturnas si resultare conveniente.

Disposición final.

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrará en vigor, con efectos del mismo día de su publicación, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Nota adicional: Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1998.

Carracedelo, 26 de febrero de 1999.-El Alcalde (ilegible).

2014 3.875 ptas.

## VILLAMAÑAN

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villamañán, 1 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

2015 375 ptas.

## VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

A efectos de notificación colectiva, y una vez aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 1999, el padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 1999, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, pudiendo interponerse el recurso de reposición, regulado por la Ley de Haciendas Locales, ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya resuelto expresamente.

En todo caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la localidad de León, de conformidad con el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998) dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición si no lo fuera, significándose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Villamontán de la Valduerna, 26 de febrero de 1998.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 1999, aprobó los expedientes incoados para las contribuciones especiales de las obras que se citan a continuación, procediéndose a su exposición pública por un plazo de 30 días, a efectos de examen y reclamaciones:

-Obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Villamontán de la Valduerna", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1999".

-Obra de "Urbanización de márgenes en camino vecinal en Villamontán de la Valduerna" ( parte de dicha obra figura en el Plan Remanentes Provincial 1999).

De conformidad con lo recogido en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios o titulares que están afectados por estas obras se podrán constituir en asociación administrativa de contribuyentes.

De no presentarse en el período de exposición pública reclamaciones frente a estos expedientes, se entenderá elevado a definitivo.

Villamontán de la Valduerna, 26 de febrero de 1999.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

2016 1.281 ptas.

## VALDELUGUEROS

Por doña Rosa María Alonso Aparicio, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de "camping", a emplazar en el paraje "Vega de San Pedro", en polígono 3, parcela 4 del Catastro Rústico de Valdeteja, municipio de Valdelugueros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Lugueros, 15 de febrero de 1999.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

2017 1.750 ptas.

## CONGOSTO

Con fecha 26 de febrero de 1999, el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dictó la siguiente resolución:

Visto el escrito del Juzgado de Paz de Congosto, con registro de entrada en este Ayuntamiento 163, fecha 26 de febrero de 1999, relativo a expediente número 10/1999, sobre matrimonio civil, tramitado por el Registro Civil de Ponferrada, a instancia de don José Manuel Crespo Núñez y doña Sonia Rivada Masid, en el que se dictó auto firme favorable, autorizando la celebración del matrimonio solicitado por los promotores, y accediéndose expresamente a lo interesado por los mismos para que presten su consentimiento ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de Congosto. De conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 del Código Civil, resuelvo:

1.º-Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, don Casimiro Prieto de la Fuente, la facultad atribuida por el artículo 51.1 del Código Civil para autorizar el matrimonio civil entre don José Manuel Crespo Núñez y doña Sonia Rivada Masid, a celebrar el día 6 de marzo de 1999.

2.º-Que se publique esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, y se notifique al señor Concejal de este Ayuntamiento don Casimiro Prieto de la Fuente.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don José A. Velasco Fernández, ante mí, la Secretaria que doy fe.

Congosto, 27 de febrero de 1999.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

2018 813 ptas.